

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE CONTROL

PLANILLA RESUMEN DE RENDICIÓN
SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2013

INSTITUCIÓN:	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL "LA CHIMBA"
REPRESENTANTE:	MUSY LÓPEZ
CARGO:	SECRETARIA
DECRETO EX.:	Nº 949 del 20 de Marzo del año 2013

Mes de JUNIO año 2013

FECHA	Boleta - Factura - Recibo	DETALLE DE GASTO	VALOR
03 Junio	Factura Nº 166520	Hervidores Escuelas J. Fernández y V. Letelier	27.980.-
03 Junio	Factura Nº 31234	Termo 5 litros Preu - Sede Valentín Letelier	24.900.-
06 Junio	Factura Nº 4662507	Artículos de oficina	5.535.-
03 Junio	Boleta Nº 19887	Vasos plásticos	900.-
04 Junio	Boleta Nº 95903733	Chilectra	7.550.-
07 Junio	Factura Nº 4662661	Artículos de oficina	3.038.-
08 Junio	Recibo	Pago cuenta celular	18.990.-
10 Junio	Factura Nº 955304	Tintas impresora	22.160.-
10 Junio	Depósito	Arriendo meses abril, mayo y junio	660.000.-
12 Junio	Formulario Nº 29	10% Retenc. Honorarios Junio J. Patricio Ponce	50.000.-
14 Junio	Recibo	Recarga celular <small>tachado por Ley 19.628</small>	10.000.-
15 Junio	Factura Nº 1031967	Proyector	261.580.-
26 Junio	Boleta Nº 802394	Fotocopia RUT	1.000.-
27 Junio	Factura Nº 11072	Artículos de aseo y otros	125.200.-
28 Junio	Boleta Nº 42856878	Movistar teléfono oficina <small>tachado por Ley 19.628</small>	28.612.-
28 Junio	Boleta Honorarios Nº 62	Honorarios J. Patricio Ponce	450.000.-
Total Mes de Junio 2013			1.697.445.-

Centro de Desarrollo
Social y Cultural
"LA CHIMBA"
P.O. 902 - RECOLETA

Firma y Timbre del Representante de la Organización



CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL "LA CHIMBA".

Purísima Nº 260 - Comuna de Recoleta - Santiago.

Fono: Tachado por Ley 19.628 www.centrolachimba.org / Email:

Tachado por Ley 19.628

Informe de Actividades Desarrolladas por el Preuniversitario "La Chimba" año 2013.

El Preuniversitario "La Chimba" tiene una existencia de 10 años, su primer año de existencia fue el 2004 y se ha desarrollado ininterrumpidamente hasta el año 2013. Se estima que en este periodo de 10 años han pasado por sus aulas alrededor de 3.500 alumnos y alumnas aproximadamente, teniendo como único requisito el estar cursando Tercero o Cuarto año de Enseñanza Media al momento de inscribirse, o no formar parte del sistema educacional por no más allá de 3 años al momento de incorporarse a este Preuniversitario, es decir, se procura contar con un alumnado entre 16 y 21 años.

El Preuniversitario "La Chimba" es y siempre ha sido ABSOLUTAMENTE GRATUITO, no existen exigencias de pagos por cuotas mensuales ni se cancela inicialmente ningún tipo de Inscripción, los materiales de estudios los aporta el Centro de Desarrollo Social y Cultural "La Chimba", de quién depende legal y administrativamente este Preuniversitario. Además, a los alumnos y alumnas se les procura brindar una colación en el intermedio de sus sesiones de estudio así como poner a su disposición elementos de sana entretención para sus recreos. La mencionada colación consiste en frutas y jugos en el periodo estival y de té con galletas en el periodo invernal.

El presente año 2013 este Preuniversitario cuenta con 315 alumnos y alumnas pertenecientes a Colegios, Liceos e Institutos, del sistema educacional Particular Subvencionado y del sistema Municipal de la comuna de Recoleta, y las clases se imparten simultáneamente este año 2013 en el Liceo Juanita Fernández del Solar y el Liceo Valentín Letelier, ambas direcciones escolares en Convenio Formal con este Centro Cultural "La Chimba", y la derivación de cada alumno y alumna para que asista a uno u otro establecimiento educacional en que se imparte este Preuniversitario, depende única y exclusivamente con la cercanía del domicilio familiar de cada alumno y alumna, en la perspectiva de cuidar y no exponer a nuestros jóvenes adolescentes.

Las dependencias administrativas del Preuniversitario "La Chimba" están ubicadas en las mismas oficinas del Centro Cultural "La Chimba", en Avenida Recoleta Nº 371 Departamento Nº 42, en la Comuna de Recoleta. Este Preuniversitario "La Chimba" cuenta actualmente con 9 profesores de Estado titulados en sus respectivas materias, y su condición principal para ejercer como Docentes de Este Preuniversitario, es su marcado acento de vocación y compromiso social, especialmente con jóvenes y grupos poblacionales deprivados socioculturalmente y que carezcan de recursos económicos.

Este Preuniversitario se imparte de Lunes a Jueves desde las 17:30 a las 20:00 horas con un intermedio diario de 15 minutos, entre 18:15 a 18:30 horas como recreo y para colación del alumnado. Las materias centrales que se imparten son Matemáticas y Lenguaje, y las materias específicas son Matemáticas, Ciencias Sociales e Historia y Biología-Química-Física. Cada alumno/a debe participar obligatoriamente de las materias centrales y su participación en las materias específicas es de libre y voluntaria elección, de acuerdo a sus proyecciones e intereses personales.

Las evaluaciones pedagógicas se realizan semanalmente todos los días Viernes en las dependencias administrativas del Preuniversitario, y son reuniones de revisión de lo planificado previamente y la programación de las tareas siguientes para ejecutar, se analizan los casos que requieran mayor atención, así como se diseñan estrategias para fidelizar al alumnado evitando su deserción, se revisan los casos de indisciplina y situaciones que ameriten tomar decisiones directivas, se realiza un análisis general por parte del colectivo docente y administrativo, compuesto por 9 profesores, 1 Auxiliar paradocente, 1 Secretaria, y 1 Coordinadora General. De este modo; 12 personas constituyen el equipo técnico, docente y administrativo de este Preuniversitario.

Su inicio de clases fue el primero de abril y su fecha de término es el 30 de noviembre.

Este Preuniversitario realiza todas las actividades propias de una institución educativa, esto es, jornadas de convivencia y recreacionales para el alumnado, además de las formativas y que se corresponden con impartir materias lectivas para preparar a nuestros estudiantes para que puedan rendir óptimamente sus respectivas PSU.

De tal manera, que por lo expuesto, queda absolutamente justificado contar con un (1) Libro de Asistencia para el equipo Docente y ocho (8) Libros de Asistencia para los alumnos y alumnas... 2 Cursos de Matemáticas, 2 Cursos de Lenguaje, 2 Cursos de Ciencias Sociales e Historia y 2 Cursos de Biología-Física-Química, los Cursos 1 se imparten en el Liceo Valentín Letelier y los Cursos N° 2 en el Juanita Fernández.

Las Colaciones en el Preuniversitario para el alumnado no está asociado a almuerzos, sino a una fruta y a un jugo por alumno en periodo de calor y a un té y a un galletón en periodo de invierno, las clases se realizan TODAS las semanas del año de Lunes a Jueves por 2 horas y media en horario de las 17:30 a las 20:00 horas con un intermedio de 15 minutos, entre 18:15 a 18:30 horas para colación del alumnado

Centro de Desarrollo Social y Cultural "La Chimba"

RUT N° 65.208.970-4

Rosa López Papagayo

RUT

Tachado por Ley 19.628

Secretaria Ejecutiva Preuniversitario "La Chimba"

Centro de Desarrollo
Social y Cultural
"LA CHIMBA"
P.J. 902 - RINGOLETA

PREUNIVERSITARIO LA CHIMBA 2013 - RECOLETA

SEDE Valentín Letelier Curso 1	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	LENGUAJE	HISTORIA
	Mauro Rojas	Wilson González	Mauro Rojas	Jaime Rivas Curso 1 y 2
				CIENCIAS
				Fabiola Calquin

SEDE Valentín Letelier Curso 2	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
	MATEMÁTICAS	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	HISTORIA
	Wilson González	Mauro Rojas	Wilson González	Jaime Rivas Curso 1 y 2
				CIENCIAS
				Fabiola Calquin

SEDE Valentín Letelier Curso 3	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
	HISTORIA	MATEMÁTICAS	LENGUAJE	MATEMÁTICAS
	Oscar Sepulveda	Daniela Bravo Jamen	Valentina Bustamante	Daniela Bravo Jamen
				CIENCIAS
				Fabiola Calquin

SEDE Juanita Fernández Curso 4	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	LENGUAJE	HISTORIA
	Sebastián Garrido	Marjorie Neto	Sebastián Garrido	Oscar Sepúlveda
				CIENCIAS
				Camila Alegría

SEDE Juanita Fernández Curso 5	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
	LENGUAJE	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	HISTORIA
	Melina Martínez	Melina Martínez	Cesar Aballay	Sebastián Garrido
				CIENCIAS
				Francisco González



CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL "LA CHIMBA".
 Purísima N° 260 - Comuna de Recoleta - Santiago.

Fono: Tachado por Ley 19.628 www.centrolachimba.org / Email: **Tachado por Ley 19.628**

Nómina de Alumnas y Alumnos del Preuniversitario "La Chimba", sus RUT's respectivos y su porcentaje de asistencia al 30 de Noviembre del año 2013.

Nº	Nombre Alumna / Alumno	RUT N°	%
1	Alejandro Vargas González	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	78
2	Patricia Garín Ragniman	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	82
3	Margarita Aravena Aravena	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	100
4	Thiare Albornoz Sepúlveda	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	74
5	Valeria Morales Sepúlveda	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	90
6	Gabriel Gajardo Cheuquiante	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	100
7	Maikel Contreras Fiestas	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	86
8	Karina Donoso Donoso	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	100
9	Sebastián Pinochet Lara	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	82
10	Yerko Parra Arancibia	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	84
11	Yolanda Yévenes Cáceres	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	74
12	Gabriel Tapia Alarcón	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	100
13	Heddy Pimentel Figueroa	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	62
14	Jhoselyn Gisbergt Yáñez	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	78
15	Dafne Guerrero Araya	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	90
16	Luhilli Aguilar Visitación	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	100
17	Luis Santibáñez Santibáñez	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	54
18	Belén Ortiz Contreras	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	68
19	Diego Correa Oyarce	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	86
20	Sarah Quiroz Miño	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	98
21	Paola González Fernández	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	88
22	Diego Cáceres Delgado	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	76
23	Romina Jara Orrego	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	60
24	Nelson Colorado Giraldo	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	76
25	Amanda Rojas Castillo	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	100
26	Javiera Aliaga Canela	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	64
27	Jessica Moreno Moreno	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	50
28	Jordan Carvajal Lati	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	84
29	Armando Huenulef	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	92
30	Lucy Osses	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	90
31	Fabián Santander Guzmán	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	64
32	Ignacio Sepúlveda	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	72
33	Patricia Sinarchua	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	100
34	Nayareth Tapia Ortiz	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	58
35	Pablo Santibáñez	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	50
36	Paula Cerda Díaz	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	100
37	Isabel Contreras	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	100
38	Kevin Horta	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	90
39	Consuelo Pérez	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	96
40	Alexandra Ponce Mieres	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	72
41	Jeannette Quiroz Castro	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	62
42	Kevin Matías Inga	<small>Tachado por Ley 19.628</small>	96

43	Kimmy Baltazar	Tachado por Ley 19.628	84
44	Javiera Bravo Riquelme		78
45	Ayleen Obreque Gallardo		100
46	Carolina Parra Pérez		60
47	Yeni Huallpa		88
48	Joaquín Miranda		78
49	Daphne Montoya Pizarro		86
50	Nataly Pérez Osorio		74
51	Thiare Pozos		86
52	Daniela Rojas		74
53	Yira Salvador		62
54	Tania Torres		74
55	Eduardo Amador		100
56	Nataly Cruz Córdova		70
57	Esteban Delgado		78
58	Marcelo Hernández Mora		66
59	Francisca Melin Godoy		74
60	Katherine Daniela Morales		100
61	Olga María Moyano Pradenas		100
62	Pablo Opazo Ramírez		100
63	Gissela Pinilla		70
64	Matías Romero Ayllañir		78
65	Cristian Sandoval		76
66	Daniela Galaz Silva		74
67	Marlenne Vásquez		64
68	Carolina Zúñiga Olave		70
69	Bryan Díaz		80
70	Cristian Pastene		88
71	Francisco Araos		86
72	Madelaine Curin		100
73	Dafne Guerrero Ayala		66
74	Merahi Laharua		54
75	Erick Cortés		92
76	Jean Paul Arias		100
77	Francisco Fuentes		78
78	Jean Paul Alcaíno		100
79	Kevin Paredes Morán		76
80	Cindy Albornoz		84
81	Byron Astudillo		70
82	Diego Campos Reyes		88
83	Eduardo Castro		100
84	Manuel Contreras		90
85	Lindsay Córdoba		78
86	Diego Espinoza		68
87	Leandro Etcheverry		92
88	Francy Flores		84
89	Jerko Flores		82
90	José Gajardo Jara		100
91	Constanza García		96
92	Oscar Herrera		98
93	Kevin Jiménez		72
94	Stephanie Quezada		64
95	Matías Quinteros		72
96	Valentina Riquelme		88
97	Angie Suárez Jara		100
98	Muriel Acerval		88
99	Julio Ascencio Díaz		76

100	Madelein Curin Sánchez	Tachado por Ley 19.628	88
101	Bárbara Fernández Muñoz		70
102	Edison González		68
103	Belén Morales		100
104	María José Nieto Gómez		66
105	Alexander Olate Ruíz		72
106	Omar Grover Plata Ninachoque		84
107	Bryan Ramos González		82
108	Esteban Sepúlveda Miranda		74
109	Valentina Venegas Pavéz		80
110	Florencia Cifuentes		100
111	Matías De la Rosa		100
112	Leticia Díaz		86
113	Isabel Morales		88
114	Igor Osses Díaz		68
115	Oscar Quezada		52
116	Matías Quinteros		70
117	Héctor David Vivanco del Rosario		82
118	Felipe León		50
119	Paulina Requena		58
120	Daniela Lucero		66
121	Leandro Carvallo		86
122	Eduardo Oliveros		100
123	Macarena Contreras		72
124	Elías Abdo Reyes		64
125	Gabriel Acosta		66
126	José Alvarado		78
127	Georgina Álvarez Lillo		88
128	Melanie Barrales		86
129	Alicia Benavides		100
130	Joshua Bustamante		64
131	Luis Antonio Campos Flores		64
132	Abraham Carrasco		74
133	Bryan Cartagena		100
134	Juan Cheuquenao		88
135	Ignacio Díaz		76
136	Tamara Durán		100
137	Claudia Flores		100
138	Ignacio Gálvez		100
139	Patricio Godoy		100
140	Luis González		88
141	Jesús González		88
142	Marcelino Gumera Sandoval		70
143	Francisca Huerta Pino		68
144	Jorge Inostroza		84
145	Ignacio Inostroza		74
146	Benjamín Iturra		70
147	Franco Martínez		76
148	Rodrigo Mendoza		88
149	Nicole Meza		84
150	Cristian Mondaca Avilés		82
151	Gabriel Monroy		100
152	Ricardo Muñoz		80
153	Bruno Núñez		82
154	Nicole Pérez Cárdenas		84
155	Loreto Pérez Cárdenas		84
156	Betzabé Pérez Vidal		100

157	Scarlett Piña	Tachado por Ley 19.628	86
158	Christopher Ramírez		100
159	Claudia Rivera		76
160	Constanza Rojas		78
161	Camila Tapia Ferrada		54
162	Alejandro Tbama		60
163	Matías Ubilla		68
164	Aranza Vásquez Venegas		74
165	Yardarett Valenzuela		82
166	Jairo Acuña		74
167	Roberto Araneda		100
168	Ignacio Bahamondes		76
169	Marcos Bouchara		96
170	Jorge Bustos		98
171	Hernán Calderón		66
172	Sebastián Candia Trejo		84
173	Sandro Carrasco		100
174	Fabrizzio Carreño		88
175	Sebastián Cerda Urra		78
176	Cristian Cristi		80
177	Manuel Dolte Cid		78
178	Alexandra Espinoza		100
179	Soledad Faúndez González		76
180	Bryan Labra		100
181	Ludwick Leyton		100
182	Rosa Matías Valladares		100
183	Daniel Molina Candia		90
184	Cristian Mora Muñoz		74
185	Israel Moraga Muñoz		90
186	Belén Morales		60
187	Kiara Muñoz Poul		50
188	Franco Navarro		58
189	Polonia Oñate		68
190	Gabriel Orrego Román		54
191	Jannis Ortíz Rubilar		64
192	Pablo Ortíz Rojas		64
193	Sergio Palma		100
194	Francisca Pavéz		86
195	Paulina Pavéz		100
196	Muriel Peña Dumas		90
197	Alexander Pizarro		74
198	Abigail Ponce García		66
199	Michael Poveda		78
200	Marco Quintas Arancibia		68
201	Frank Quintas Arancibia		74
202	Juan Ramírez		62
203	Martín Rivera		100
204	Javiera Rosales		78
205	Stefano Santis		84
206	Exequiel Somodevilla		86
207	Víctor Soto López		84
208	Cristian Ubilla Barrera		100
209	Manuel Velázquez		52
210	Nicolás Álvarez Álvarez		88
211	Carlos Araya		92
212	Francisco Astete		92
213	Alexander Barra		84

	Tachado por Ley 19.628	
214	Moisés Amado Belmar Sepúlveda	64
215	Camila Castillo	94
216	Camilo Duarte	88
217	David Patricio Erazo Martínez	98
218	Moisés Fabrega	90
219	Caterinne Fleming	88
220	Andrea Fuentes Silva	90
221	Pamela Gómez	96
222	Natalia Ibáñez Peralta	88
223	Abraham Ibáñez	92
224	Alex Frank Insunza Becerra	100
225	Marcelo Leyton Rouque	62
226	Paulette Leyton Bravo	86
227	Beatríz Medel	96
228	Victoria Moyano Herrera	94
229	Francia Neira	92
230	Miguel Pichicon	92
231	Sebastián Retamal Vallejos	100
232	Paula Rodríguez Vásquez	82
233	Thiare Salas	70
234	Juan Salazar	100
235	Priscilla Salazar Valenzuela	64
236	Jocelyn Urzúa Urra	90
237	Edson Vera	100
238	Génesis Vieytes Romo	100
239	Aranza Almendras Garcia	88
240	Hénesis Arraño	68
241	Gigliola Aranda Cruz	78
242	Doris Araya Fuentes	76
243	Ignacio Armijo Cofré	78
244	Matías Andrés Chandía Zurita	80
245	Cristian Contreras Sanhueza	84
246	Darling Contreras Abarzúa	92
247	Vanesa Coñoepan Catriquir	92
248	Julissa Cutipa Condori	66
249	Nicolás Fernández Cisternas	76
250	Ariel Ghirardelli León	84
251	Kevin Alexander Giraldo Quintero	76
252	Katherine González Molina	88
253	Nicol Herrera Ortíz	100
254	Sergio Ignacio Inostroza Durán	84
255	Ailyn Jacome Villamar	50
256	Jaime Jimenez Chichahual	60
257	Alonso Lonconado Seguel	66
258	Maicol Márquez Márquez	100
259	Diego Martínez Méndez	74
260	Mirtha Melgarejo Cruz	100
261	Alfredo Xavier Méndez Cabeza	64
262	Danitza Milán Silva	100
263	Gabriela del Carmen Miranda Silva	100
264	Yerco Parra Arancibia	70
265	Daniela Pavéz Abarca	78
266	María Pérez Caja	72
267	Madelaine Reyes Reyes	74
268	Mario Alejandro Reyes Castro	60
269	Sayara Reyes Cáceres	72
270	Miguel Rosales Coleñer	100

271	Byron Diego Sagredo Valenzuela	Tachado por Ley 19.628	78
272	Ema Emelina Salazar Collío		86
273	Eddie Nicolás Tapia Arias		70
274	Zaira Tenorio Meza		66
275	Fabrizio André Tognerelli Pastén		74
276	Luis Ulloa Arias		72
277	Diego Ignacio Urtubia Orellana		70
278	Yahir Sergio Valencia Valencia		64
279	Yanira Lorena Valenzuela Morales		78
280	Nosvaldo Vilches Marcano		68
281	Carolinne Villagrán Sepúlveda		100
282	Brian Winchester Vargas		86
283	Lukas Alejandro Zamudio Galaz		100
284	Agustín Zúñiga Lorca		92
285	Sandra Romero Cruz		100
286	Ninoska Valentina Vásquez Urrutia		54
287	Catalina Velásquez Martínez		76
288	Constanza Ávila Castro		66
289	Erick Alejandro Camus González		84
290	Sebastián Cancino Herrera		88
291	Claudia Contreras Calderón		86
292	Bryan Contreras Conejeros		62
293	Geraldine Carolina Godoy Contreras		92
294	Catalina Annays González Rivas		100
295	Valeria Lagos Arteaga		100
296	Tiare Vargas Mellado		80
297	Gaspar Vicencio Sagredo		100
298	Luis Alberto Nieto Pino		54
299	Marcelo Andrés Neto Contreras		78
300	Dámaris Farías Martínez		80
301	José Gajardo Jara		100
302	Constanza García		100
303	Oscar Herrera		94
304	Kevin Jiménez		76
305	Stephanie Quezada		84
306	Matías Quinteros		62
307	Valentina Riquelme		88
308	Angie Suárez Jara		100
309	Muriel Acerval		86
310	Julio Ascencio Díaz		58
311	Madelein Curin Sánchez		90
312	Bárbara Fernández Muñoz		70
313	Edison González		100
314	Belén Morales		76
315	María José Nieto Gómez		68

Centro de Desarrollo
Social y Cultural
"LA CHIMBA"
P.J. 901 DE COLETA

RUBEN SFEIR E HIJOS LIMITADA

CRISTALERIA - ENLOZADOS - LOZA - CUCHILLERIA - ALUMINIO - IMPORTACIONES
ELECTRODOMESTICOS - REPRESENTACIONES - GASTRONOMIA PROFESIONAL

DIRECCION: AV. LA PAZ 126 - FONO: 2 737 4326
FAX: 2 777 1665 - INDEPENDENCIA - SANTIAGO
E-mail: contacto@crystalerialapaz.cl
www.cristalerialapaz.cl



CRISTALERIAS

La Paz

R.U.T.: 79.992.390 - 4

FACTURA

Nº 0166520

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

FAC: 166520

SEÑORES: CENTRO DE DES. SOC. Y CULT. LA CHIMBA

RUT: 65208970-4

FECHA: 03/JUN/2013

DIRECCION: RECOLETA 371 DEP 42

CIUDAD: SANTIAGO

COMUNA: RECOLETA

VENDEDOR: BORNOS

FONO: 777048

GIRO: CENTRO CULTURAL

Contado

Imprenta CONTIGRAF LTDA. - RUT: 78.716.410-3 - Fono: (56-2) 2 732 01 53 - DOMINICA 548 - RECOLETA - SANTIAGO - CONTIGRAF TTE.CL

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
413304	2	*B&D HERVID. JKC-680	\$ 11,756	\$ 23.513

Centro de Desarrollo Social y Cultural "La Chimba" P.U. 371 DEP 42

SON: VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS

Folio Interno Nro. 20026501

CANCELADO

TOTAL NETO	\$	23.513
I.V.A.	\$	4.467
TOTAL FACTURA	\$	27.980

•Inciso Segundo del Artículo 160 del Código de Comercio.
"No reclamándose contra el contenido de la Factura dentro de los ocho días siguientes a la entrega de ella, se tendrá como irrevocablemente aceptada".
•Las cuentas no pagadas a su estricto vencimiento, devengarán el interés máximo que la ley le permite estipular para las operaciones de crédito de dinero.
•No aceptamos reclamo alguno por robos, quebraciones o mermas causadas por personal y/o vehículos ajenos a nuestra empresa, cesando nuestra responsabilidad una vez recibida la mercadería por estas empresas de transporte.

RECIBIDO POR **Tachado por Ley 19.628**
NOMBRE: *[Signature]* R.U.T. **Tachado por Ley 19.628**
FIRMA: *[Signature]* RECINTO: **Tachado por Ley 19.628** FECHA: _____

"El actor declara que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

ORIGINAL: CLIENTE

EMPRESAS DMG S.A.

GIRO: VENTAS POR MAYOR Y MENOR. LIBRERIA
 Casa Matriz: Meiggs 58, Fono: 3962100, Fax: 396 2136, Santiago
 Bodega: Las Esteras 0575, Fono: 385 8070, Lampa
 Sucursales: Meiggs Nº 28 y 30, Fono: 3962198, Santiago / Recoleta Nº 154 - 160 - 164, Fono: 7353730, Recoleta / Av. Americo Vespucio Nº 75 Loc. 14, Fono: 5590301, La Cisterna / Freire Nº 681 - 683, Fono: 8598401, San Bernardo
 Santa Josefina Nº 93, Fono: 8539691, Puente Alto / Av. Concha y Toro Nº 3955 Loc. 25, Fono: 9961550, Puente Alto / Av. Los Pajaritos Nº 1637, Fono: 7667960, Maipú / Arturo Prat Nº 442, Fono: 75-312060, Curico / Av. Andres Bello Nº 2447 Loc 176, Fono: 6189735, Providencia / Camino Chicureo Nº 2300 Loc 4, Fono: 5920030, Colina

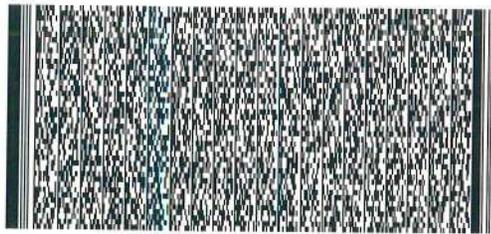
U.T.:96.803.690-4
FACTURA ELECTRÓNICA
Nº 4662507

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

Señor(es): CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIL		Fecha: 03/06/2013 - 10:32:14
Giro: OTROS		Forma de Pago Asignado al Cliente
Dirección: RECOLETA 371 DEPTO 42 - SANTIAGO - RECOLETA		EFEF - EFECTIVO
R.U.T.: 65.208.970 - 4	Estado PAGADO Fec. Vcto. 03/07/2013	
C.C.: 0 CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA	Sucursal RECOLETA	
Datos Despacho:		Cajero NPARRA N° Caja 2
RECOLETA 371 DEPTO 42 - RECOLETA - SANTIAGO - REGION METROPOLITANA		Peso Bultos 0
Fono:	Contacto:	Empaque EMPAQUE1 Dig .D03
		Vendedor : JDOUGLAS P.G. P.A.

COD.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	TP	UNI	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
104994	DESTACADOR JUMBO PTA.BISEL. AMARILLO LAVORO	579	PD	C/U	1	578
101704	FORMULARIO RECIBO DE DINERO 50 HJS. RHEIN	409	PD	C/U	2	408
351394	LIBRO ADM. REGIS. D/ASIST. 100 HJS. BURDEO TAPA CARTON DU.FORR. REM	2.069	PD	C/U	2	2.068
Subtotal						5.535
Monto Neto						4.651
I.V.A. 19 %						884
TOTAL						5.535

SON: CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS.



Timbre Electrónico SII

Res. 131 del 2011 - Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: _____ R.U.T. _____ Recinto: _____ Fecha: / /

Firma
 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4º y la letra c) del artículo 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido(s) Recibido(s) "

EMPRESAS DMG S

GIRO: VENTAS POR MAYOR Y MENOR. LIBRERIA
 Casa Matriz: Meiggs 58, Fono: 3962100, Fax: 396 2136, Santiago
 Bodega: Las Esteras 0575, Fono: 385 8070, Lampa
 Sucursales: Meiggs Nº 28 y 30, Fono: 3962198, Santiago / Recoleta Nº 154 - 160 - 164, Fono: 7353730, Recoleta / Av. Americo Vespucio Nº 75 Loc. 14, Fono: 5590301, La Cisterna / Freire Nº 681 - 683, Fono: 8598401, San Bernardo
 Santa Josefina Nº 93, Fono: 8539691, Puente Alto / Av. Concha y Toro Nº 3955 Loc. 25, Fono: 9961550, Puente Alto / Av. Los Pajaritos Nº 1637, Fono: 7667960, Maipú / Arturo Prat Nº 442, Fono: 75-312060, Curico / Av. Andres Bello Nº 2447 Loc 176, Fono: 6189735, Providencia / Camino Chicureo Nº 2300 Loc 4, Fono: 5920030, Colina

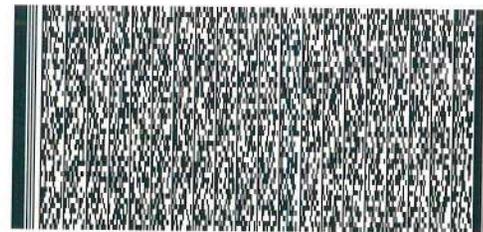
R.U.T.:96.803.690-4
FACTURA ELECTRÓNICA
Nº 4662507

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

Señor(es): CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIL		Fecha: 03/06/2013 - 10:32:14
Giro: OTROS		Forma de Pago Asignado al Cliente
Dirección: RECOLETA 371 DEPTO 42 - SANTIAGO - RECOLETA		EFEF - EFECTIVO
R.U.T.: 65.208.970 - 4	Estado PAGADO Fec. Vcto. 03/07/2013	
C.C.: 0 CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA	Sucursal RECOLETA	
Datos Despacho:		Cajero NPARRA N° Caja 2
RECOLETA 371 DEPTO 42 - RECOLETA - SANTIAGO - REGION METROPOLITANA		Peso Bultos 0
Fono:	Contacto:	Empaque EMPAQUE1 Dig .D03
		Vendedor : JDOUGLAS P.G. P.A.

COD.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	TP	UNI	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
104994	DESTACADOR JUMBO PTA.BISEL. AMARILLO LAVORO	579	PD	C/U	1	578
101704	FORMULARIO RECIBO DE DINERO 50 HJS. RHEIN	409	PD	C/U	2	408
351394	LIBRO ADM. REGIS. D/ASIST. 100 HJS. BURDEO TAPA CARTON DU.FORR. REM	2.069	PD	C/U	2	2.068
Subtotal						5.535
Monto Neto						4.651
I.V.A. 19 %						884
TOTAL						5.535

SON: CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS.



Timbre Electrónico SII

Res. 131 del 2011 - Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: _____ R.U.T. _____ Recinto: _____ Fecha: / /

Firma
 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4º y la letra c) del artículo 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido(s) Recibido(s) "

CEDIBLE

COMERCIAL DIEZVAL
LIMITADA - R.U.T.: 76.204.029 - 8
COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION
IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS
PLASTICOS, CUMPLEANOS Y PARA EL HOGAR.

Diezval

GENERAL LASTRA N° 670 - F.: 2777 6648
RECOLETA - SANTIAGO
WWW.DIEZVAL.CL

N° 019887

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS		
TOTAL		
\$	900	
Gracias por su Compra		
DIA	MES	AÑO
30	12	20

ROBERTO MARQUEZ G. (7.664.808-2)
FONO: 5541474 - SANTIAGO

Centro de Desarrollo
Social y Cultural
"LA CHILIBASA"
P.J. 902 - RECOLETA

Centro de Desarrollo
Social y Cultural
"LA CHILIBASA"
P.J. 902 - RECOLETA

Ruta: 14 136 2050-K Bloque:6
Fecha de Emisión: 22 MAY 2013

Sr(a). BANINCO

Su N° de Cliente es:
525344-6



BOLETA ELECTRÓNICA
N° 95903733

S.I.I. Santiago Centro



0000-06906-14 136-bonorm APON_1283810

ANTE DE PAGO

m. : 525344 ✓
o : 04/06/2013 11:52:54
tor. : 994080



Así se paga hoy!



Detalle de sus lecturas

Periodo de lectura: 18 ABR 2013 al 17 MAY 2013

N° medidor	Propiedad	Lectura anterior	Lectura actual	Constante	Consumo (kWh)
96027993	Compañía	28493	28577	1	84

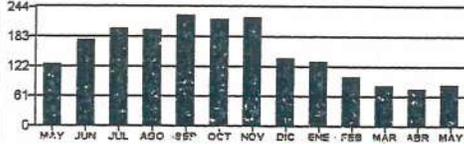
Fecha estimada de la próxima lectura : 18/06/2013

Tarifas según D°1T/2012, Min.Energía

Su límite de invierno es: 350 kWh/mes

Detalle de sus consumos

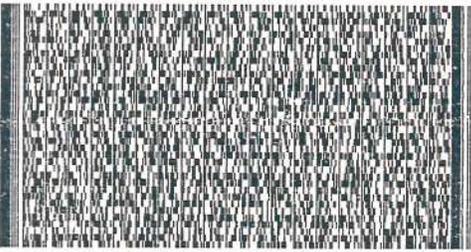
Consumo de los últimos 13 meses kWh



Su gasto diario en energía fue: \$ 254
Monto último pago: \$ 7.950
Fecha: 25/04/2013

Detalle de suministro: Asociado a S/E: San Cristóbal - Área típica: 1S-C3 - Talla: B11 - Potencia contratada (kW): 50 - Fecha término de contrato del suministro A opción del cliente - Fecha límite de mod. de su contrato de tarifa: A opción del cliente - Propiedad del empalme: Cliente - Dirección del suministro: AV.RECOLETA 371 42 - RECOLETA

Detalle de sus compensaciones: Compensación SEC por interrupciones internas y externas del periodo ABR/2012 - MAR/2013 - Total de interrupciones no autorizadas: 0 - Tiempo total interrup. no autorizadas (h): 0 - Tiempo total a compensar(seg): 0 - Consumo promedio(kWh/mes): 0,0006172 - Energía no suministrada(kWh): 0,00 - Costo de tarifa(kWh): 224,2580 - Monto a compensar(\$): 0 - (*)Equivalente a 0 horas) y 0 minuto(s) - Grupo de consumo: Chilectra - Consumo de referencia JUN/2013(kWh): 181 - Convenio Res ExN° 903 vigente: No



Timbre Electrónico S.I.I. Res. 128 del 2007

Detalle de su cuenta

Monto (\$)

Servicio Eléctrico	Monto (\$)
Arriendo de Medidor	502
Cargo Fijo	673
Cargo único por uso del sistema troncal	11
Energía Base 84 kWh	7.357
(1) Cuota N° 1 de 1 por Reliquidación	-954
Sencillo Anterior	10
Sencillo Actual	-49
TOTAL A PAGAR	\$ 7.550

(1) Reliquidación de acuerdo al Art. 192° del DFL 4, de 2006.
Diferencia \$ -894 Intereses \$ -60
Reliquidación a devolver en 1 cuota de \$ 954

Nuestros canales de atención,
las 24 hrs, los 365 días del año

fonoservicio **600 696 0000** chilectra.cl
SMS 3635 @alertachilectra

Envíanos un SMS con tu N° de cliente completo al 3635, ante cualquier emergencia*
Costo del mensaje \$80 IVA incluido.

TOTAL A PAGAR \$ 7.550

VENCIMIENTO EL 04 JUN 2013

Su N° de Cliente es: 525344-6



1_10_0525344_169_000007550_0_2000_1002 A CHILECTRA P.J. 902 - REC

Servicio al Cliente
Banco de Chile
Banco de Chile
Banco de Chile

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre Cliente :
Tarjeta Num. : XXXXXX9013
Monto (pesos) : \$7550 (00 Sin Cuotas)
Tipo Pago : Pago por consumo eléctrico

Cuenta Num. : 525344 ✓
Fecha Pago : 04/06/2013 11:52:54
Codigo Autor. : 994080 ✓

Observación:

Transacción Registrada Satisfactoriamente.

Pago realizado vía <http://www.chilectra.cl>

No se realizan devoluciones ni reembolsos, ante cualquier duda contactenos a nuestro fonoservicio 6960000 o enviando un mail a clientes@chilectra.cl

Orden: 201306041151280000525344
Transacción: 122198263



Así se paga hoy!

TRANSACCIÓN EXITOSA



IMPRIMIR

CERRAR

337010
M. L. B. A.
B. A. A.
OLETA

EMPRESAS DMG S.A.

GIRO: VENTAS POR MAYOR Y MENOR. LIBRERIA
 Casa Matriz: Meiggs 58, Fono: 3962100, Fax: 396 2136, Santiago
 Bodega: Las Esteras 0575, Fono: 385 8070, Lampa
Sucursales: Meiggs Nº 28 y 30, Fono: 3962198, Santiago / Recoleta Nº 154 - 160 - 164, Fono: 7353730, Recoleta / Av. Americo Vespucio Nº 75 Loc. 14, Fono: 5590301, La Cisterna / Freire Nº 681 - 683, Fono: 8598401, San Bernardo Santa Josefina Nº 93, Fono: 8539691, Puente Alto / Av. Concha y Toro Nº 3955 Loc. 25, Fono: 9961550, Puente Alto / Av. Los Pajaritos Nº 1637, Fono: 7667960, Maipú / Arturo Prat Nº 442, Fono: 75-312060, Curico / Av. Andres Bello Nº 2447 Loc 176, Fono: 6189735, Providencia / Camino Chicureo Nº 2300 Loc 4, Fono: 5920030, Colina

R.U.T.:96.803.690-4
FACTURA ELECTRÓNICA
 Nº 4662661

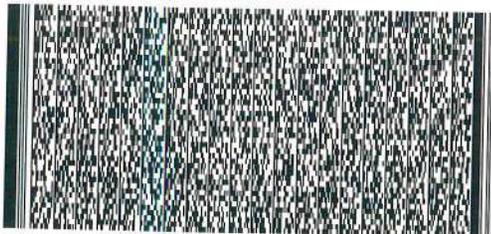
S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

Señor(es): CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA		Fecha: 07/06/2013 - 13:36:04	
Giro: OTROS		Forma de Pago Asignado al Cliente	
Dirección: RECOLETA 371 DEPTO 42 - SANTIAGO - RECOLETA		EFEC - EFECTIVO.	
R.U.T.: 65.208.970 - 4		Estado PAGADO Fec. Vcto. 07/07/2013	
C.C.: 0 CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA		Sucursal RECOLETA	
Datos Despacho:		Cajero NPARRA	Nº Caja 2
RECOLETA 371 DEPTO 42 - RECOLETA - SANTIAGO - REGION METROPOLITANA		Peso	Bultos 0
Fono:		Empaque EMPAQUE1	Dig D02
Contacto:		Vendedor: JDOUGLAS	P.G. P.A.

COD.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	TP	UNI	CANT.	P.UNIT.	TOTAL	
104541	(-128)BLOCK DIBUJO LICEO N° 60 20 HJS. DIS. IMAGIA TORRE	319	PR	C/U	4	287	1.148
289028	SOBRE AMERICANO 80 GR. SOBRES TEC	189	PM	C/U	10	189	1.890
Subtotal						3.038	
Monto Neto						2.553	
I.V.A. 19 %						485	
TOTAL						3.038	

SON: TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS.

**** UD. AHORRO EN ESTA COMPRA ****
 Descuento Items \$128 pesos



Timbre Electrónico SII

Res. 131 del 2011 - Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: _____ R.U.T. _____ Recinto: _____ Fecha: / /

Firma _____
 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4º y la letra c) del artículo 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido(s) Recibido(s) "

EMPRESAS DMG

GIRO: VENTAS POR MAYOR Y MENOR. LIBRERIA
 Casa Matriz: Meiggs 58, Fono: 3962100, Fax: 396 2136, Santiago
 Bodega: Las Esteras 0575, Fono: 385 8070, Lampa
Sucursales: Meiggs Nº 28 y 30, Fono: 3962198, Santiago / Recoleta Nº 154 - 160 - 164, Fono: 7353730, Recoleta / Av. Americo Vespucio Nº 75 Loc. 14, Fono: 5590301, La Cisterna / Freire Nº 681 - 683, Fono: 8598401, San Bernardo Santa Josefina Nº 93, Fono: 8539691, Puente Alto / Av. Concha y Toro Nº 3955 Loc. 25, Fono: 9961550, Puente Alto / Av. Los Pajaritos Nº 1637, Fono: 7667960, Maipú / Arturo Prat Nº 442, Fono: 75-312060, Curico / Av. Andres Bello Nº 2447 Loc 176, Fono: 6189735, Providencia / Camino Chicureo Nº 2300 Loc 4, Fono: 5920030, Colina

R.U.T.:96.803.690-4
FACTURA ELECTRÓNICA
 Nº 4662661

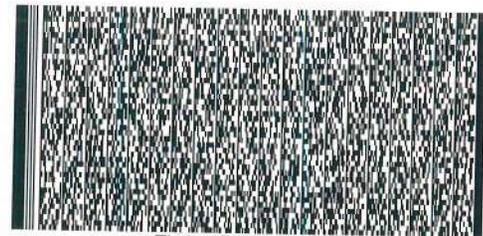
S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

Señor(es): CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA		Fecha: 07/06/2013 - 13:36:04	
Giro: OTROS		Forma de Pago Asignado al Cliente	
Dirección: RECOLETA 371 DEPTO 42 - SANTIAGO - RECOLETA		EFEC - EFECTIVO.	
R.U.T.: 65.208.970 - 4		Estado PAGADO Fec. Vcto. 07/07/2013	
C.C.: 0 CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA		Sucursal RECOLETA	
Datos Despacho:		Cajero NPARRA	Nº Caja 2
RECOLETA 371 DEPTO 42 - RECOLETA - SANTIAGO - REGION METROPOLITANA		Peso	Bultos 0
Fono:		Empaque EMPAQUE1	Dig D02
Contacto:		Vendedor: JDOUGLAS	P.G. P.A.

COD.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	TP	UNI	CANT.	P.UNIT.	TOTAL	
104541	(-128)BLOCK DIBUJO LICEO N° 60 20 HJS. DIS. IMAGIA TORRE	319	PR	C/U	4	287	1.148
289028	SOBRE AMERICANO 80 GR. SOBRES TEC	189	PM	C/U	10	189	1.890
Subtotal						3.038	
Monto Neto						2.553	
I.V.A. 19 %						485	
TOTAL						3.038	

SON: TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS.

**** UD. AHORRO EN ESTA COMPRA ****
 Descuento Items \$128 pesos



Timbre Electrónico SII

Res. 131 del 2011 - Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: _____ R.U.T. _____ Recinto: _____ Fecha: / /

Firma _____
 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4º y la letra c) del artículo 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido(s) Recibido(s) "

CEDIBLE

Comprobante de Pago

Sr. : Sr. Centro De Desarrollo Social Y Cultural
Fecha : 08/06/2013
Hora Transacción : 23:31
Nº de Consulta : 59174329
Forma de Pago : Banco Estado



Transacción realizada con éxito

Con fecha 08/06/2013 hemos procedido a realizar una transacción en Banco Estado que alcanza un total de \$ 18.990 por concepto de la siguiente cuenta :

Empresa	Nombre	Identificador Cuenta	Monto	Cod. Autorización	Forma de Pago
Claro	Oficina	Nº 62692771	\$ 18.990	7070771	

CRC: J08u01012

Centro de Desarrollo Social y Cultural
"LA CLAY" S.A.
R.J. 902



R.U.T. 78.885.350-8
FACTURA ELECTRONICA
 Nro 0000955304
 S.LI - SANTIAGO ORIENTE

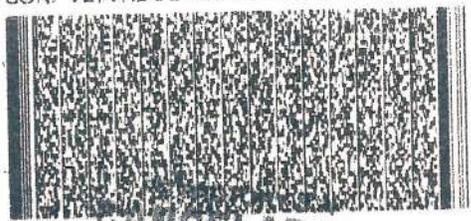
PERSONAL COMPUTER FACTORY S.A.
 Verías E Importación Artículos Computacionales
 Av. Andres Bello 2447 Local 196, Providencia,
 Santiago
 Fecha : 10 de Junio de 2013

Srs: CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL
 CULTURAL LA CHIMBA
 RUT: 65 208.970-4
 Dirección: RECOLETA 371 OF. 42
 Comuna: RECOLETA Ciudad: ST
 Condición de Pago: Efectivo
 Forma Entrega: Entrega Inmediata
 Vendedor: PABLO CARDENAS D.
 Giro: CENTRO CULTURAL

Cant / Código / Descripción	Valor
1 x ID 12949 Garantía S/Garantía	5.286
Epson Botella-Tintas T664120-AL Negro L200	
1 x ID 12951 Garantía S/Garantía	4.782
Epson Botella-Tintas T664220-AL Cyan L200	
1 x ID 12952 Garantía S/Garantía	4.782
Epson Botella-Tintas T664320 AL Magenta L200	
1 x ID 12956 Garantía S/Garantía	4.782
Epson Botella-Tintas T664420-AL Amarillo L200	
Descuento	1.010
NETO \$	18.622
I.V.A 19% \$	3.538
TOTAL \$	22.160

Centro Desarrollo Social Cultural "LA CHIMBA" P.J. 901 RECOLETA

SÓN: VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA



Timbre Electrónico
 Res. 106 de 2008
 www.sii.cl

Observaciones:
 Cliente solicita insumos para L200.-

Poliza de Garantía en www.pcfactory.cl

RECIBO:

FIRMA:

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso b) del Art. 4° y la letra c) de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

CEDIBLE



PC FACTORY S.A.
DES-PACHADO 1
 MAIL COSTANERA

PC FACTORY S.A.
DES-PACHADO 1
 MAIL COSTANERA

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORRO OTROS

N° CUENTA: 3958504 FECHA: 10.06.13

NOMBRE DEL TITULAR: FLAVI SUAGUADO

DEPOSITADO POR: MAY/JUN TELEFONO:

Este depósito queda sujeto a las condiciones generales que rigen las cuentas corrientes, cuentas vista y de ahorro del Banco de Chile.
 NOTA: Los depósitos distintos de efectivo que se hagan tendrán el carácter de condicionales y no constituirán fondos disponibles sino una vez cobrados y percibidos los valores por el Banco.
 Cif y el diseño del arco es una Marca Registrada de Citigroup Inc. Usado bajo Licencia.

USO INTERNO	MARQUE SOLO UN CASILLERO POR BOLETA		
<input checked="" type="checkbox"/> BCH <input type="checkbox"/> BE	52	EFFECTIVO	20.000
TIMBRE Y V° B° CAJA	61	CHEQUES DEL BANCO DE CHILE / BANCO EDWARDS CITI	540.000
	62	CHEQUES DE OTROS BANCOS	120.000
	64	VALES VISTA CTA UNICA FISCAL Y BANCO CENTRAL	5.000
	65	VALES VISTA DEL BANCO DE CHILE / BANCO EDWARDS CITI	2.600
			1.000
			500
			MONEDAS
			N° DOCTOS
TOTAL DEPOSITO \$		600.000	

10 JUN 2013

Desarrollo y Cultural

P.J. 902-111347

Banco de Chile BANCO EDWARDS CITI

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORRO OTROS

N° CUENTA: 3958504 FECHA: 10.06.13

NOMBRE DEL TITULAR: FLAVI SUAGUADO

DEPOSITADO POR: MAY/JUN TELEFONO:

Este depósito queda sujeto a las condiciones generales que rigen las cuentas corrientes, cuentas vista y de ahorro del Banco de Chile.
 NOTA: Los depósitos distintos de efectivo que se hagan tendrán el carácter de condicionales y no constituirán fondos disponibles sino una vez cobrados y percibidos los valores por el Banco.
 Cif y el diseño del arco es una Marca Registrada de Citigroup Inc. Usado bajo Licencia.

USO INTERNO	MARQUE SOLO UN CASILLERO POR BOLETA		
<input checked="" type="checkbox"/> BCH <input type="checkbox"/> BE	52	EFFECTIVO	20.000
TIMBRE Y V° B° CAJA	61	CHEQUES DEL BANCO DE CHILE / BANCO EDWARDS CITI	540.000
	62	CHEQUES DE OTROS BANCOS	120.000
	64	VALES VISTA CTA UNICA FISCAL Y BANCO CENTRAL	5.000
	65	VALES VISTA DEL BANCO DE CHILE / BANCO EDWARDS CITI	2.600
			1.000
			500
			MONEDAS
			N° DOCTOS
TOTAL DEPOSITO \$		600.000	

10 JUN 2013

COPY CLIENTE

CONTRATO DE ARRIENDO

En Santiago de Chile, a 01 de marzo del año 2003, entre don **RAÚL EMILIO GUAJARDO DINAMARCA**, de profesión Geólogo, de estado civil **Tachado por Ley 19.628** RUT N° **Tachado por Ley 19.628** domiciliado en Avenida Cerro Colorado N° 3746, casa 16, Condominio Jardines del Sur, Ciudad de Iquique, Región de Tarapacá, y el Centro de Desarrollo Social y Cultural "La Chimba", RUT N° 65.208.970-4, vienen en celebrar el siguiente CONTRATO DE ARRIENDO.

PROPIEDAD

1.- Don **RAÚL EMILIO GUAJARDO DINAMARCA**, quién en adelante se denominará "el arrendador", da en arriendo al Centro Cultural "La Chimba", individualizado y que en adelante se denominará "el arrendatario", la propiedad ubicada en la comuna de Recoleta, en calle Recoleta N° 371 departamento N° 42, y con un 1 estacionamiento, que acepta el arrendatario para sí. Todo lo señalado está en buen estado de conservación y no podrá en ningún caso subarrendarse. En el arriendo se incluyen artefactos, instalaciones y especies que se individualizan en el inventario fotográfico suscrito por el propietario y el arrendatario y se considerará parte integrante del presente contrato.

RENTA

2.- La renta mensual de arrendamiento será la suma de **\$ 80.000.-** (ochenta mil pesos), la que incluye el departamento y un estacionamiento, que se reajustará anualmente de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, correspondiendo el primer reajuste en el mes de marzo del año 2004.

La renta se pagará al contado y por mensualidades anticipadas hasta los días 5 de cada mes, por transferencia bancaria a la cuenta corriente del arrendador señor Raúl Guajardo, RUT N° **Tachado por Ley 19.628** Cuenta N° 3958504 del Banco de Chile.

El arrendatario paga en este acto la suma de **\$ 160.000.-** (ciento sesenta mil pesos) correspondiente al arriendo del mes de marzo del año 2003, más, un (1) mes de garantía.

PLAZO

3.- El presente contrato empezará a regir a contar del día **01 de marzo del 2003** y tendrá una vigencia de un año, **luego de lo cual se establecerá, en común acuerdo por ambas partes, un nuevo periodo de vigencia de contrato de arriendo.** Si el arrendatario desea poner término al contrato al término del período correspondiente, debe dar aviso con al menos 30 días de anticipación por escrito al domicilio del arrendador, mediante carta certificada dirigida a **RAÚL EMILIO GUAJARDO DINAMARCA**, domiciliado en Avda. Cerro Colorado 3746 casa 16 Condominio Jardines del Sur, Ciudad de Iquique, Región de Tarapacá.

MULTAS EN CASO DE MORA

4.- En caso de no cumplimiento del pago del arriendo en forma oportuna se tomarán las siguientes medidas:

a) El arrendatario pagará al arrendador por cada día de atraso en el pago -a título de multa- el 2% de la renta mensual, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula N° 7 de este contrato.

b) Queda autorizado el arrendador o su representante para que, en el caso de que el arrendatario no pagase la renta mensual en forma oportuna, publicar la morosidad en la Central de Informes DICOM, a partir de los días 20 de cada mes en mora. La acción aclaratoria posterior, así como los costos que involucre, serán de cargo del arrendatario, obligándose solo al arrendador o a su representante, a entregar el recibo aclaratorio correspondiente una vez realizada cancelación que se encontraba impaga.

c) El retardo de 5 días en el pago de la renta de arrendamiento, contándose desde el día 6 de cada mes, da derecho al arrendador para iniciar acciones ante los Tribunales ordinarios encaminados a la restitución de la propiedad. En caso que se entable juicio en contra del arrendatario por cobro de renta de arrendamiento u otro motivo, el arrendatario se obliga a pagar los costos totales del juicio, incluyendo los honorarios del abogado.

VISITAS AL INMUEBLE

5.- Se obliga al arrendatario durante el último mes en que debe permanecer en la propiedad arrendada, en razón de terminación de contrato, a mostrar el inmueble a las personas que puedan interesarse en arrendarlo, previa exhibición de la orden de visita, por lo menos dos horas al día en horario fijado de común acuerdo con el arrendador.

6.- Asimismo, se obliga al arrendatario a mostrar el inmueble al arrendador una vez al mes, si así lo solicitara el arrendador, en horario fijado de común acuerdo entre las partes.

TERMINACIONES ANTICIPADAS DE CONTRATO

7.- El Arrendador tiene la facultad de terminar ipso-facto el presente contrato por cualquier infracción de la parte Arrendataria especialmente en los siguientes casos:

a) Si el arrendatario no pagara oportunamente la renta mensual estipulada en la cláusula tercera de este contrato.

b) Si en forma notoria cualquiera de los ocupantes de la propiedad arrendada ejecutara reiteradamente hechos que perturben la tranquilidad y/o seguridad de los vecinos.

c) Si se atrasa en el pago de los gastos comunes.

d) Si cede o subarrienda la propiedad en todo o parte.

e) Si el arrendatario no mantiene la propiedad arrendada en perfecto estado de conservación y aseo, así como si no se repara inmediatamente la propiedad arrendada en caso necesario.

f) En caso que el arrendatario ponga término del presente contrato antes del tiempo de duración de este contrato, deberá indemnizar a la parte arrendadora con el 100% del total de los arriendos que quedan por pagar.

MEJORAS

8.- Quedará prohibido al arrendatario ejecutar obras de mejoras en la propiedad sin previa autorización escrita del arrendador. Cualquier arreglo o mejora que haga el arrendatario será de su exclusivo costo y quedará a beneficio del arrendador, entendiéndose que le pertenece desde el momento que se efectúe.

MANTENCIÓN DEL INMUEBLE

9.- Se obliga al arrendatario a mantener la propiedad arrendada en buen estado de aseo y conservación, reparando a su costo cualquier desperfecto que le ocasionare en sus cielos, servicios higiénicos, pisos, paredes, puertas, cierros, instalaciones eléctricas y sanitarias, etc., sin perjuicio del desgaste propio del uso legítimo de la propiedad y sus deterioros naturales por el proceso del tiempo. Además, el arrendatario se obliga a enviar oportunamente al Arrendador los recibos de cobros de las contribuciones que lleguen a la propiedad.

10.- Las partes convienen en elevar a la calidad de cláusulas esenciales del presente contrato cada una de las indicadas en la cláusula anterior, de modo de que si la parte arrendataria incurre en cualquiera de las infracciones mencionadas, se entiende que será causal suficiente y motivo de desahucio.

ROBOS Y PERJUICIOS

11.- El arrendador no responderá en manera alguna por eventuales perjuicios que se le puedan producir al arrendatario, con ocasión de robos, incendios, inundaciones, filtraciones, roturas de cañerías de agua o gas, efectos de la humedad o del calor, etc.

DESPERFECTOS DE CARGO DEL ARRENDADOR

12.-Serán desperfectos de cargo del Arrendador los daños de tipo exclusivamente estructural del inmueble, determinados de acuerdo a los informes de un perito sobre la materia.

GARANTIA DE ARRIENDO

13.- El arrendatario entrega en este acto al arrendador la suma de \$ **160.000** (ciento sesenta mil pesos), correspondiente al primer mes de arriendo y al mes de garantía para responder al fiel cumplimiento de este contrato. Este último valor debidamente reajustado le será devuelto al arrendatario a la fecha de término de este contrato, si cumple a cabalidad todas las cláusulas de éste, quedando autorizado el arrendador para descontar de la cantidad mencionada el valor efectivo de los deterioros y perjuicios de cargo del arrendatario que se hayan ocasionado, como también el valor de cuentas pendientes de luz, agua, gas, gastos comunes, etc. El arrendatario no podrá en caso alguno imputar la garantía al pago de la renta de arrendamiento, ni aún tratándose de la renta del último mes. La garantía no será devuelta al arrendatario si da término al contrato sin dar aviso según cláusula N° 3.

Bajo cualquier situación, el Arrendatario se obliga a dar aviso con 30 días de anticipación si tiene decidido dar término anticipado al contrato. Al cumplirse un año de arriendo y encontrarse la renta pagada y los gastos comunes al día, la garantía se mantiene en caución del Arrendador si ambas partes deciden renovar el contrato por un nuevo período.

RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE

14.- El arrendatario se obliga a restituir la propiedad inmediatamente al término de este contrato, entrega que deberá hacer mediante la desocupación total de la propiedad, poniéndola a disposición del arrendador entregándole las llaves y todas sus copias. Además, el arrendador podrá exigirle la exhibición de los recibos que acrediten el pago hasta el último día que ocupó el inmueble, de todos los consumos básicos (agua fría y agua caliente, luz, gas, gastos comunes). El inmueble deberá ser restituido en las mismas condiciones en que se entregó, incluyendo las mejoras previamente aprobadas por el arrendador.

15.- Declara el arrendatario que ha recibido a su entera y total satisfacción la propiedad y sus instalaciones de electricidad, gas y agua, y que se encuentren en buen estado de conservación y se obliga a restituirlas en las mismas condiciones, pero, considerando el desgaste natural producido por el tiempo y su uso legítimo.

CLÁUSULA PENAL

16.- En caso que el arrendatario no dejara el inmueble ya sea por término de contrato o bien por solicitud del arrendador, se establece como valuación convencional de los perjuicios que se produzcan por el no pago de la renta dentro del plazo convencional, la suma de una Unidad de Fomento diarios por el número de días de incumplimiento.

17.- Cualquier dificultad, contienda o litigio que se suscite entre las partes a causa o con motivo de este contrato y su cumplimiento, incumplimiento, existencia, inexistencia, interpretación, aplicación, validez, nulidad u otro motivo cualquiera, será sometida al conocimiento y resolución de un árbitro arbitrador, que actuará breve y sumariamente, en una única instancia y conforme al procedimiento que acuerden las partes, o en su defecto, según lo que determine el árbitro en contra de cuyas resoluciones no procederá recurso alguno, ordinario o extraordinario, a todos los cuales las partes renuncian expresamente por este acto.

18.- Para el desempeño del cargo de árbitro, los contratantes designan al abogado don Ignacio Torrontegui Martínez. Si ninguno de los designados asumiere el cargo, y en desacuerdo de las partes, la designación la hará la Justicia Ordinaria, debiendo en este caso recaer nombramiento en algún abogado que haya desempeñado o desempeñe el cargo de abogado integrante de la I. Corte de Apelaciones de Santiago o de la Excma. Corte Suprema, debiendo actuar en este caso como árbitro de Derecho.

REGLAMENTO DE COPROPIEDAD

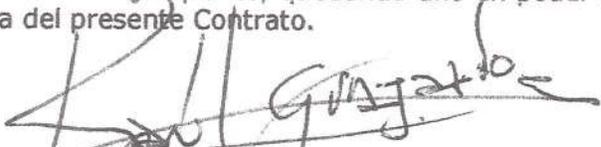
19.- El arrendatario declara conocer el Reglamento de Copropiedad del edificio.

DOMICILIO

20.- Para los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para los tribunales de esta jurisdicción.

EJEMPLARES

21.- El presente contrato se otorga en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes, que concurren a la firma del presente Contrato.


PROPIETARIO
RAÚL EMILIO GUAJARDO DINAMARCA
RUT N° *Tachado por Ley 19.628*


ARRENDATARIO
Centro de Desarrollo Social y Cultural
RUT N° 65.208.970-4
Adolfo Alejandro Ahumada Montenegro
RUT N° *Tachado por Ley 19.628*


Centro del Desarrollo
Social y Cultural
"LA CHIMBA"
P.J. 029

[Imprimir](#) | [Cerrar](#)

	DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29			FOLIO	07	5516439106			
				RUT	03	65.208.970-4			
				PERIODO	15	06 /2013			
01	Apellido Paterno o Razón Social		02	Apellido Materno		05	Nombres		
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA									
06	Calle		610	N°		08	Comuna		
AV RECOLETA 371 42						RECOLETA			
09	Teléfono		55	Correo Electrónico		314	Rut del Representante		
Tachado por Ley 19.628									
Código	Glosa		Valor	Código	Glosa		Valor		
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.		50.000	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO		50.000		
				547	TOTAL DETERMINADO		50.000		
TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL			91	50.000		+			
Más IPC			92			+			
Más Intereses y Multas			93			+			
CONDONACION			795			-			
TOTAL A PAGAR CON RECARGO			94			=			
% Condonación		Número de la Resolución		Fecha de la Condonación					
Tipo de Declaración		Corrige a Folio(s):		Banco		Medio de Pago		Fecha de Presentación	
Primitiva				BANCOESTADO		PEL		12/07/2013	
Firma y Timbre Fiscalizador					Firma Contribuyente				

Si desea ver formulario completo hagalo [aquí](#)

Centro de Desarrollo
Social y Cultural
"LA CHIMBA"
P.J. 902-1110151



Rut: 65208970 - 4 Última visita 04/09/2015, a las 19:34:53 horas

[Identificar Nuevo Contribuyente](#)

[Cerrar Sesión](#)



- MI SII
- Registro de Contribuyentes
- Impuestos Mensuales
- Factura Electrónica
- Boleta de Honorarios
- Renta
- Declaraciones Juradas
- Bienes Raíces
- Situación Tributaria
- Tasación de Vehículos
- Libros Contables
- Infracciones y Condonaciones

INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.

Contribuyente: **CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA**
 RUT: **65208970-4**

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Junio DEL AÑO 2013

Boleta				Emisor			Honorarios			Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Rut	Nombre o Razón Social	Soc. Prof.	Brutos	Retenido	Pagado	Boleta
	63	VIG	28/06/2013	<i>tachado por Ley 19.622</i>	JAN PATRICIO PONCE VALDES	NO	500.000	50.000	450.000	IR
Totales* :							500.000	50.000	450.000	

(* Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.)

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta..](#)

Centro de Desarrollo Social y Cultural
 "LA CHIMBA"
 P.J. 902 - IR BOLETA



Comprobante de pago

Estimado Centro De Desarrollo Social Y Cultural La Chimba:

Junto con saludarle y agradecer su preferencia, adjuntamos comprobante electronico de pago de las cuentas canceladas a traves de **Servipag.com**



PAGAR A TRAVÉS DE WWW.SERVIPAG.COM ES CÓMODO, RÁPIDO Y SEGURO

Comprobante de pago

Sr. : Centro De Desarrollo Social Y Cultural La Chimba
 Fecha : 14/06/2013
 Hora : 15:16
 Transacción :
 N de Consulta : 59930196
 Forma de Pago : Banco Estado



Centro de Desarrollo Social y Cultural "LA CHIMBA" P.J. 902 - 00000000

Transaccion Realizada

Con fecha 14/06/2013 hemos procedido a realizar una transaccion en Banco Estado que alcanza un total de \$ 10.000 por concepto de la siguiente cuenta :

Empresa	Identificador	Monto	Cod. Confirmación Forma de Pago	Cod. Autorización Operador
Claro Recarga On Line	62692771	\$ 10.000	7047881	

Comprobante de Pago

Sr. : Sr. Centro De Desarrollo Social Y Cultural

Fecha : 14/06/2013

Hora Transacción : 15:16

Nº de Consulta : 59930196

Forma de Pago : Banco Estado



Transacción realizada con éxito

Con fecha 14/06/2013 hemos procedido a realizar una transacción en Banco Estado que alcanza un total de \$ 10.000 por concepto de la siguiente cuenta :

Empresa	Nombre	Identificador Cuenta	Monto	Cod. Autorización	Forma de Pago
Claro Recarga On Line	Sin Asignar	Nº 000037440046	\$ 10.000	7047881	

CRC: J14u01012

Centro de Desarrollo
Social y Cultural
"LA CHIMERA"
P.J. 902 - REGOLETA



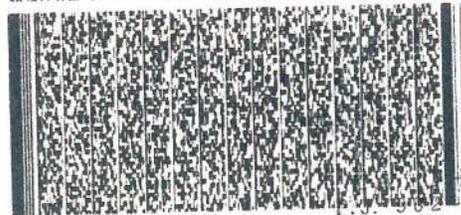
R.U.T. 78.885.550-8
FACTURA ELECTRONICA
 Nro 0001031967
 S.I.I - SANTIAGO ORIENTE

PERSONAL COMPUTER FACTORY S.A.
 Ventas E Importacion Articulos Computacionales
 Los Leones 136, Providencia, Santiago
 Fecha : 15 de Junio de 2013

Srs: CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL
 CULTURAL LA CHIMBA
 RUT: 65.208.970-4
 Dirección: RECOLETA 371 OF. 42
 Comuna: RECOLETA Ciudad: STGO
 Condición de Pago: Redcompra
 Forma Entrega: Entrega Inmediata
 Vendedor: EDUARDO QUIÑONES T.
 Giro: CENTRO CULTURAL

Cant / Código / Descripción	Valor
1 x ID 14018 Garantía 3 años	221.084
ViewSonic Proyector 2800 Lumenes SVGA HDMI PJD5134	
1 x ID 5559 Garantía 3 Garantía	11.504
ViewSonic Bolso Proyector * Promoción	
Descuento AV - PROMOCION PROYECTORES VIEWSON	3.950
Descuento PC FACTORY S.C.	8.823
DESPACHADO Los Leones	219.815
I.V.A. 19%	41.765
TOTAL S	261.580

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL
 QUINIENTOS OCHENTA



Timbre Electrónico SII
 Res. 106 de 2009 - Verifique documento:
www.sii.cl

Observaciones:
 Viewsonic: Guía directa en EDAPI, (www.edapi.cl)
 (Stgo: Av. Chile España #414 Ñuñoa) o
www.viewsonic.com/ta/support/serviciotecnico/#chile

Poliza de Garantía en www.pcfactory.cl

4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983,
 acredita que la entrega de mercaderías o
 servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)

CEDIBLE

Observaciones:
 Viewsonic: Guía directa en EDAPI, (www.edapi.cl)
 (Stgo: Av. Chile España #414 Ñuñoa) o
www.viewsonic.com/ta/support/serviciotecnico/#chile

Poliza de Garantía en www.pcfactory.cl

CANCELADO



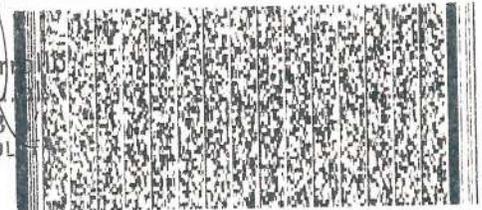
R.U.T. 78.885.550-8
FACTURA ELECTRONICA
 Nro 0001031967
 S.I.I - SANTIAGO ORIENTE

PERSONAL COMPUTER FACTORY S.A.
 Ventas E Importacion Articulos Computacionales
 Los Leones 136, Providencia, Santiago
 Fecha : 15 de Junio de 2013

Srs: CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y
 CULTURAL LA CHIMBA
 RUT: 65.208.970-4
 Dirección: RECOLETA 371 OF. 42
 Comuna: RECOLETA Ciudad: STGO
 Condición de Pago: Redcompra
 Forma Entrega: Entrega Inmediata
 Vendedor: EDUARDO QUIÑONES T.
 Giro: CENTRO CULTURAL

Cant / Código / Descripción	Valor
1 x ID 14018 Garantía 3 años	221.084
ViewSonic Proyector 2800 Lumenes SVGA HDMI PJD5134	
1 x ID 5559 Garantía 3 Garantía	11.504
ViewSonic Bolso Proyector * Promoción	
Descuento AV - PROMOCION PROYECTORES VIEWSON	3.950
Descuento PC FACTORY S.C.	8.823
DESPACHADO Los Leones	219.815
I.V.A. 19%	41.765
TOTAL S	261.580

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL
 QUINIENTOS OCHENTA



Timbre Electrónico SII
 Res. 106 de 2009 - Verifique documento:
www.sii.cl

Observaciones:
 Viewsonic: Guía directa en EDAPI, (www.edapi.cl)
 (Stgo: Av. Chile España #414 Ñuñoa) o
www.viewsonic.com/ta/support/serviciotecnico/#chile

Poliza de Garantía en www.pcfactory.cl

4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983,
 acredita que la entrega de mercaderías o
 servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)

CEDIBLE

Observaciones:
 Viewsonic: Guía directa en EDAPI, (www.edapi.cl)
 (Stgo: Av. Chile España #414 Ñuñoa) o
www.viewsonic.com/ta/support/serviciotecnico/#chile

CANCELADO

28a NOTARIA
JUAN LUIS SÁIZ DEL CAMPO
 NOTARIO PUBLICO
 R.U.T.: 9.333.667 - 4
 Av. Recoleta 377
 F/Fax: 2737 8872 - 2737 2835 - 2737 0910
 notariasai@tie.cl
 Santiago - Chile

BOLETA DE HONORARIOS

Nº 802394

DIA	MES	AÑO
26	JUN	2013

Nombre: _____	R.U.T.: _____
Dirección: _____	Comuna: _____
Impuestos _____	
Derechos _____	1000
	10 % Retención \$
	TOTAL \$ 1000

IMPRESA "UMBRAL" - RUT: 7.435.557-9 / F/FAX: 747 6446 - PUDAHUEL - STGO.-

NO SE RESPONDE POR DOCUMENTOS
 SIN RETIRAR DESPUES DE 60 DIAS

de Desarrollo
 Social y Cultural
 "LA GUINCHA"
 P.J. 902 - RECOLETA

ORIGINAL : CLIENTE

COMERCIALIZADORA SOMOS LIMITADA

COMPRA VENTA PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ASEOS - BAZAR - LICORES



Casa Matriz:
ANTONIA LOPEZ DE BELLO 743 - Locales 622 - 366
Sucursal: ANTONIA LOPEZ DE BELLO 743 - Local 521
FONO/FAX: 2737 88 17 - RECOLETA - SANTIAGO

R.U.T.: 77.501.480-6

FACTURA

Nº 11072

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

Santiago, 27 de Junio de 2013

Señor(es) Centro de Desarrollo Social y Cultural La Chumba R.U.T.: 65'208.940-4

Dirección: Recoleta Nº 371 OF 42 Comuna: Recoleta Ciudad: Santiago

Giro: Cultural O/C: _____

Por lo siguiente

DEBE

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNIT.	TOTAL
10	Enaperos Vinitex	1800	18000
2	Detergente de 2 litros	850	1700
5	Lustra muebles de 12 litros	1300	6500
2	Display de Comfort	11200	22400
2	Display de Toalla moza clásica	7900	15800
15	Clorox de 2 litros	1300	19500
30	Bonileta elite cocktail	290	8700
5	Limpia piso Galen	3500	17500
4	Limpia Vidrios Galen	3500	14000
1	ambrosial sapolis	1100	1100
	Centro de Desarrollo Social y Cultural "LA CHUMBA" P.U. 902 - 1270		

SON: Ciento veinte y cinco mil doscientos pesos

Nombre:	R.U.T.:	NETO \$	<u>105210</u>
Fecha: <u>27</u> / <u>06</u> / <u>2013</u> Recinto: <u>La Lega C</u> Firmado:		19% I.V.A. \$	<u>19990</u>
CANCELADO: <u>27</u> de <u>Junio</u> de 20 <u>13</u>		TOTAL \$	<u>125200</u>

«El acuse de recibo que se declara este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4° y la letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de la mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).»

ORIGINAL: CLIENTE



Comprobante de pago

Estimado Centro De Desarrollo Social Y Cultural La Chimba:

Junto con saludarle y agradecer su preferencia, adjuntamos comprobante electronico de pago de las cuentas canceladas a traves de **Servipag.com**



PAGAR A TRAVÉS DE WWW.SERVIPAG.COM ES CÓMODO, RÁPIDO Y SEGURO

Comprobante de pago

Sr. : Centro De Desarrollo Social Y Cultural La Chimba
Fecha : 28/06/2013
Hora Transacción : 10:20
N de Consulta : 61645908
Forma de Pago : Banco Estado



Transaccion Realizada

Con fecha 28/06/2013 hemos procedido a realizar una transaccion en Banco Estado que alcanza un total de \$ 28.612 por concepto de la siguiente cuenta :

Empresa	Nombre	Identificador Cuenta	Monto	Cod. Autorización Forma de Pago
Movistar Hogar/Negocio	Oficina	N 000227777048	\$ 28.612	N 7085587

Centro de Desarrollo
Social Y Cultural
LA CHIMBA
P.J. 902

SR.(A) GRACIELA QUITAL CHARLI

DEPTO 42 PISO 4 SANTIAGO
 RECOLETA 371
 SANTIAGO

RUT: 90.635.000-9
BOLETA ELECTRONICA
N° : 42856878

SII-SANTIAGO ORIENTE

Cliente: : 514165500
Cuenta: : 225293110
Número de Teléfono : (2) 27777048
Fecha de Emisión : 10 de Junio de 2013
Período de Facturación : 07-05-2013/06-06-2013
 de llamadas del Servicio Telefónico Local

ÚLTIMO PAGO REGISTRADO AL: 07-06-2013	
Fecha	Monto
31 de Mayo de 2013	\$ 13.169

Recibe tu boleta en tu email y gana a toda velocidad.

Al recibir tu boleta por mail estarás participando en el sorteo de **1 Moto Honda Elite 125 cc.** cada mes.
 Ingresa a:
www.movistar.cl/boletamail



*Vigencia 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013

Servicios Hogar/Negocios

Productos Principales

- DUO B Ancha 4 Mega + Plan Min Ilimitado Loc \$ 28.602

Total Productos Principales \$ 28.602

Servicios Adicionales

- Otros Servicios Adicionales \$ 10

Total Servicios Adicionales \$ 10

Total Servicios movistar (1) \$ 28.612

Cargos Otras Empresas (2) \$ 0

Total Mes Actual (1+2) \$ 28.612

Saldo Anterior (3) \$ 0

Total a Pagar Documento (1+2+3) \$ 28.612

Total Cuenta Única Telefónica \$ 28.612

Total Afecto \$ 24.044

Total Exento \$ 0

Fecha de Vencimiento 01 de Julio de 2013

Saldo Puntos Club Movistar al 07/06/2013 7.200

Revisa tus Puntos llamando al 600 600 3000 opción Club Movistar

FONO AYUDA VIOLENCIA SERNAM 800-104-008



TIMBRE ELECTRONICO SII

Res.08 de 2010 Verifique documento: www.movistar.cl

Tarifas Publicadas en : ELMOSTRADOR.CL, 27-05-2013

Cliente : 514165500
Cuenta : 225293110
Total a Pagar : \$ 28.612
Fecha de Vencimiento : 01 de Julio de 2013



06137042856878

SR.(A) GRACIELA QUITAL CHARLI

DEPTO 42 PISO 4 SANTIAGO
 RECOLETA 371
 6622772 SANTIAGO

042812
 002
 310
 0
 B



70428568786514165500225293110

Boleta N° : 42856878

Fecha de Emisión: 10 de Junio de 2013

EFECTIVO

CHEQUE

TIMBRE DE CAJA



Hoja Principal



SR.(A) GRACIELA QUITAL CHARLI

DEPTO 42 PISO 4 SANTIAGO
 RECOLETA 371
 SANTIAGO

Ciente: : 5141655
Cuenta: : 2252931
Número de Teléfono: : (2) 277770
Fecha de Emisión: : 10 de Junio de 2013
Período de Facturación: : 07-05-2013/06-06-2013
de llamadas del Servicio Telefónico Local
Ministerio/Repartición: :

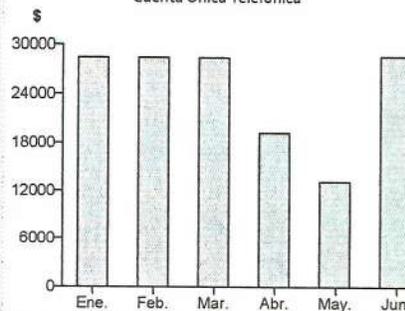
ÚLTIMO PAGO REGISTRADO AL: 07-06-2013

Fecha	Monto
31 de Mayo de 2013	\$ 13.169

Cuenta Telefónica (Definición de Conceptos al Reverso)

① Servicio Telefónico Local	\$	0
② Servicios Adicionales	\$	28.612
③ Comunicaciones a Móviles, Rurales y Otros	\$	0
④ Comunicaciones de Larga Distancia	\$	0
⑤ Total Cuenta Única Telefónica (corresponde a 1+2+3+4)	\$	28.612
⑥ Otros Servicios	\$	0
⑦ Total Mes Actual (corresponde a 5+6)	\$	28.612
⑧ Saldo Anterior Cuenta Única Telefónica	\$	0

FACTURACIÓN ÚLTIMOS SEIS MESES
 Cuenta Única Telefónica



BLOQUEOS EXISTENTES AL: 07-06-2013

Fecha Inicio	Restringe
03-11-2006	MOVILES

⑨ Total a Pagar Documento (corresponde a 7+8) \$ **28.612**

Total Afecto \$ 24.044
 Total Exento \$ 0

Fecha de Vencimiento: **01 de Julio de 2013**

Monto Pagado (válido sólo con timbre de caja o comprobante entregado por el cajero) \$ **28.612**

Requerido por el suscriptor según artículo 29 del Reglamento del Servicio Público Telefónico.

Para consultas sobre el estado de reclamos vigentes llame gratis al 105. Desde móviles o teléfonos fijos de otras compañías locales llame al 600 6000 105.

Todos los servicios están afectos a IVA, salvo exenciones personales o territoriales establecidos por ley.



JUAN PATRICIO PONCE VALDES

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 63

RUT: 6469333-6

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS SOCIOLOGICOS Y PERIODISTICOS
RECOLETA 2195, RECOLETA**

Fecha: 28 de Junio de 2013

**Señor(es): CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LA CHIMBA
Domicilio: AVDA. RECOLETA 371 OFICINA 42 - RECOLETA**

Rut: 65208970- 4

Por atención profesional:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.	500.000
Total Honorarios \$:	500.000
10 % Impto. Retenido:	50.000
Total:	450.000

Fecha / Hora Emisión: 22/07/2013 13:54



064693330006320E2B07

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201307221350

Centro de Desarrollo
Social y Cultural
"LA CHIMBA"
RD 371 - RECOLETA



CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL "LA CHIMBA".

Purísima Nº 260 - Comuna de Recoleta - Santiago.

Fono: Tachado por Ley 19.628 www.centrolachimba.org / Email: Tachado por Ley 19.628

Informe de Actividades Desarrolladas por Coordinador

JUAN PATRICIO PONCE VALDÉS - Mes de Junio año 2013

- Reuniones con las organizaciones territoriales de Recoleta, en donde participa activamente nuestro Centro Cultural, a fin de dar cuenta del trabajo de Talleres, principalmente con las Juntas de Vecinos en donde éstos se realizan para beneficio de los vecinos de Recoleta.
- Elaborar Informes **Financieros** mensuales de Proyectos del Fondo de Desarrollo Regional que ejecuta el Centro Cultural "Las Chimba" para los estudiantes de la comuna.
- Preparar los Informes **Técnicos** mensuales de Proyectos del Fondo de Desarrollo Regional que ejecuta el Centro Cultural "Las Chimba" para los estudiantes de la comuna.
- Reuniones de Equipo Técnico -con Profesores Talleristas- semanalmente los días Martes a las 16:00 horas, evaluación de los Talleres, revisión de ausencias y control de asistencias.
- Planificaciones semanales con los Docentes y administrativos del Preuniversitario de "La Chimba" para evaluar el proceso de formación educativa del alumnado.
- Coordinación con el Programa "Escuelas Abiertas" de la Municipalidad de Recoleta.
- Atender demandas y requerimientos, tanto de Profesores como del alumnado del Preuniversitario "La Chimba", respecto de aquellas solicitudes pedagógicas como de apoyo e infraestructura (colaciones) que se requiera para su buena marcha.
- Coordinación con autoridades municipales de la DIDECO para promocionar Talleres.
- Análisis de Informes de los Profesores Talleristas que ejecuta el Centro Cultural.
- Supervisar Informes y actividades contables del Centro Cultural "La Chimba".
- Efectuar la Rendición mensual correspondiente al mes a la Ilustre Municipalidad de Recoleta a propósito de la Subvención municipal otorgada.

Juan Patricio Ponce Valdés
Nº Tachado por Ley 19.628
Coordinador

Centro de Desarrollo
Social y Cultural
"LA CHIMBA"
P.J. 992 - RECOLETA